

MAR DEL PLATA, 30 MAY 2018

**VISTO** el expediente N° 7-2334/18, por el cual se tramita la solicitud de lugar de trabajo y asignación de funciones docentes, presentada por la Profesora María Agustina Catalano, beneficiaria de una Beca Interna Doctoral, otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y

**CONSIDERANDO:**

Que, de fojas 01 a 19, se glosa la documentación requerida, que incluye: Formulario de Solicitud de Lugar de Trabajo acompañada de la solicitud formal correspondiente, aval de la Directora del Centro de Letras Hispanoamericanas donde se concretará la actividad de investigación, copia de la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas que le otorga la Beca Interna Doctoral por el período comprendido entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2023 y aval de su Directora de Beca para el desempeño de funciones docentes en asignaturas del Departamento de Letras, durante el Ciclo Lectivo 2018.

Que lo requerido resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a fojas 20, se adjunta el despacho favorable conjunto de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR LUGAR DE TRABAJO** a la beneficiaria de una Beca Interna Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Profesora María Agustina CATALANO** (DNI N° 35.410.358), en el Grupo de Investigación "Literatura, Política y Cambio" (Centro de Letras Hispanoamericanas), durante el período comprendido entre el **1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2023**, de acuerdo con lo establecido en la **Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07**.

**ARTÍCULO 2°.- Asignar funciones docentes** a la becaria externa, **Profesora María Agustina CATALANO** (DNI N° 35.410.358), durante el **Ciclo Lectivo 2018**, en las asignaturas LITERATURA Y CULTURA ARGENTINAS II (primer cuatrimestre), LITERATURA Y CULTURA ARGENTINAS I (segundo cuatrimestre) y SEMINARIO DE LITERATURA (segundo cuatrimestre), y en virtud de lo establecido en la **Ordenanza de**

**Consejo Académico N° 0962/02.**


**ARTÍCULO 3°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**356**



  
Dra. Silvia Raquel Sleimen  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES